

Conozca Sus Derechos

ORDENANZA DE AVISO JUSTO

La Ordenanza de Aviso Justo fue aprobada por el Consejo de la Ciudad de Chicago en julio de 2020 y crea nuevos derechos y responsabilidades para los inquilinos y propietarios para darles a los inquilinos de Chicago más estabilidad en sus hogares.

Lo más importante es que la ordenanza aumenta la cantidad de aviso que el propietario debe dar para no renovar o rescindir un contrato de arrendamiento, o para aumentar el alquiler del inquilino. La ordenanza también extiende la cantidad de tiempo durante el cual un inquilino puede finalizar una presentación de desalojo en su contra mediante el pago de la renta que debe y los honorarios de la corte de su arrendador.

Si su arrendador se muda para terminar su contrato de arrendamiento

Con la ordenanza, los propietarios deben proporcionar:

- 60 días de aviso para rescindir su contrato de arrendamiento si ha vivido en su departamento por más de seis meses pero menos de tres años
- 120 días de aviso para rescindir su contrato de arrendamiento si ha vivido en su departamento por más de 3 años

Si su arrendador se mueve para aumentar su renta

Con la ordenanza, los propietarios deben proporcionar:

- 60 días de aviso para aumentar su renta si ha vivido en su departamento por más de seis meses pero menos de tres años
- 120 días de aviso para aumentar su renta si ha vivido en su departamento por más de tres años

Estas reglas se aplican a todos los inquilinos, ya sea que tengan un contrato de arrendamiento por escrito de un año o un contrato informal de mes a mes. No se aplica si el proceso de desalojo ha comenzado debido a la falta de pago del alquiler u otra violación del contrato de arrendamiento.

Si un arrendador no da el aviso requerido, los inquilinos tienen el derecho de permanecer en el apartamento por el período de aviso requerido o pagar el alquiler anterior por el período de aviso requerido.

Si le han dado un aviso de desalojo por falta de pago

Ahora tiene derecho a permanecer en su apartamento y poner fin al caso de desalojo en su contra si:

- Paga todo el alquiler atrasado adeudado
- Paga los honorarios de presentación de la corte que su arrendador haya pagado en su caso de desalojo
- No viva en el mismo edificio que su arrendador si el edificio tiene seis unidades o menos

Usted es libre de hacer estos pagos hasta que un juez emita una orden de desalojo formal en su contra, también conocida como "orden de posesión."

Para obtener más ayuda, consulte los recursos enumerados en chicago.gov/fairnotice.